

BAQUEDANO, 18 JUN 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 1157

**DECRETADO LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

1. Decreto Exento Nro. 1023, que aprueba Programa de Actividad Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "30 años construyendo futuro en el desierto"
2. Solicitud de gastos de fecha 17 de junio de 2010 en que se solicita los servicios de show humorístico al Dúo Bohemia Portaña.
3. Memorándum de Dideco, Nro. 284 de junio de 2010, el cual autoriza adjudicar a Trato Directo a don Manuel Antonio Sanhueza Estay, representante de los artistas integrantes del grupo Humorístico Bohemia Portaña.
4. Con fecha 9 de Junio de 2010 se celebra Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Manuel Antonio Sanhueza Estay, representante del Dúo Bohemia Portaña, en el que se compromete a prestar sus servicios de animación en el Show de Celebración de Aniversario a realizarse el día 18 de Junio de 2010, en la Localidad de Sierra Gorda.
5. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

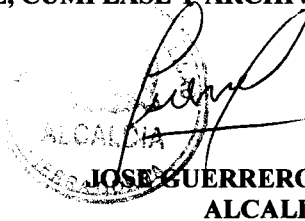
**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Manuel Antonio Sanhueza Estay, Rut 8.597.102-6, Representante del Dúo Bohemia Portaña por el monto de \$890.000 impuestos incluidos, como retribución por su presentación en el Show de Cierre del Aniversario en la Localidad de Sierra Gorda, el día viernes 18 de Junio de 2010.
2. **IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**LORENA QUINTANILLA LÓPEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

**JGV/LQL/KBN/HSO/  
DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas.
- Archivo.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**

**&**

**MANUEL ANTONIO SANHUEZA ESTAY**

En Baquedano, a nueve días del mes de junio del año dos mil diez, entre la **Municipalidad de Sierra Gorda**, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su **Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, ambos con domicilio en calle en Avenida Salvador Allende número cuatrocientos cincuenta y dos, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra **don Manuel Antonio Sanhueza Estay rol único tributario número Ocho millones quinientos noventa y siete mil ciento dos guion seis**, con quien se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios enmarcado en la Actividad municipal de aniversario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "**30 años construyendo futuro en el desierto**", aprobado por decreto exento número mil veintitrés de fecha cuatro de junio dos mil diez.

**PRIMERO** : En cumplimiento del Programa de Aniversario de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "**30 años Construyendo Futuro en el Desierto**", aprobado por decreto exento numero mil veintitrés de fecha uno de junio del dos mil diez.

**SEGUNDO** : Por el presente contrato, la municipalidad de Sierra Gorda, debidamente representada por su Alcalde, en su nombre y representación y de conformidad con lo señalado en el artículo cuarto de la ley numero dieciocho mil ochocientos ochenta y tres, viene en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios con Manuel Antonio Sanhueza Estay, cedula de identidad y rol único tributario número 8.597.102-6, con el objeto para que pueda cumplir con las siguientes funciones:

1. Realización del Show final de Aniversario 2010 en la Localidad de Sierra Gorda, con la participación de:
  - Grupo Humorístico Bohemia Porteña para la localidad de Sierra Gorda viernes 18 de junio del 2010, realizando una presentación de 1 hora aproximadamente.

**TERCERO** : Para dar cabal cumplimiento a la noche de finalización del programa denominado "**30 Años Construyendo Futuro en el Desierto**", don Manuel Antonio Sanhueza Estay, cedula de identidad y rol único tributario 8.597.102-6, Representante de Grupo Humorístico Bohemia Porteña, deberá realizar los servicios antes mencionados en el Estadio Techado de la Localidad de Sierra Gorda el día 18 de junio del 2010.

**CUARTO** : La Municipalidad acuerda con la Productora hacerse cargo de la Iluminación, Amplificación y Escenario para la presentación del grupo antes mencionado.

**QUINTO** : Como retribución a lo encomendado, el mandante la Municipalidad, pagara a Manuel Antonio Sanhueza Estay, cedula de identidad y rol único tributario número 8.597.102-6 la cantidad de \$ 890.000.- (ochocientos noventa mil pesos) Impuestos Incluidos, correspondiente al show de Sierra Gorda.

Déjese constancia que la Boleta de Honorarios correspondiente al cobro de la actividad, debe ser entregada al municipio y extendida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, R.U.T Nro. 69.253.200-7, dirección avenida Salvador Allende N° 452, de la localidad de Baquedano.

El pago antes mencionado se hará efectivo solo una vez que cuente con la aprobación de conformidad con la Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda.

El pago antes mencionado se hará efectivo solo una vez que cuente con la aprobación de conformidad con la Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda.

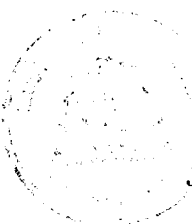

**SEXTO** : Para resguarda el cumplimiento de la actividad Manuel Antonio Sanhueza Estay representante legal de Grupo Humorístico Bohemia Porteña deberá entregar una boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, que consta de un 5% (cinco Por ciento del Valor de la Prestación del Servicio).

**SEPTIMO** : Para todos los efectos contractuales legales derivados del presente contrato, estas se rigen por las normas contenidas en el Código Civil, y las partes acuerdan dar competencia a los tribunales competentes de la ciudad de Antofagasta.

**OCTAVO** : La personería del alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**NOVENO** : Se firma el presente instrumento en quintuplicado, quedando un ejemplar el prestador de servicio y cuatro para la municipalidad.

  
**MANUEL ANTONIO SANHUEZA ESTAY**  
8.587.102-6  
**REPRESENTANTE LEGAL**

  
  
**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**

